



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Jueves, 25 de octubre de 1973

Núm. 243

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

SECCION QUINTA

Núm. 6.818

Delegación de Hacienda

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original sellado con el número 64.300 de Registro del depósito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 21 de julio de 1972 por "Compañía de Industrias Agrícolas", S. A., para responder de los perjuicios y costes que puedan ocasionarse en el embargo preventivo decretado en los autos número 1 de 1972, de menor cuantía, a instancia de dicha compañía, contra don Pablo Andréu Sanmiguel, por importe de 20.000 pesetas y a disposición del juez de primera instancia de Daroca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, se hace público para que en los dos meses siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia los interesados manifiesten lo que a su derecho conenga. Transcurrido este plazo sin reclamación alguna el resguardo extraviado quedará nulo, extendiéndose seguidamente el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1973. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 6.728

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Alfonso Serrano Gregorio la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado sita en calle Delicias, número 38, con seis motores de 4,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.729

Ha solicitado don Enrique Serrano Pueyo la instalación y funcionamiento de taller de reparación eléctrica del automóvil en la calle Arzobispo Apaolaza, 17, con cuatro motores de 1,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.730

Ha solicitado don Vicente Salomón Lou la instalación y funcionamiento de garaje, lavado y engrase de automóviles, sito en calle Santa Orosia, 17, con un motor de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.731

Ha solicitado don José-Luis Sanz Mostalao la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles sito en calle Alcalde Burriel, 9, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.732

Ha solicitado don Joaquín Cabañero Galve la instalación y funcionamiento de taller de pintura de automóviles sito en calle Lasierra Purroy, 123, con dos motores de 2,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.733

Ha solicitado don Gabriel Arruebo Laguna la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección sito en calle Sevilla, 19-21, con dos motores de 1,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.734

Ha solicitado don José-Aurelio Allué Belío la instalación y funcionamiento de garaje y servicios sito en calle Manuel Lasa, 8, sótano primero.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.735

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Parcelación Barcelona, bloque 5, casas 3 y 4, la instalación y funcionamiento de un depósito de 12.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.736

Ha solicitado don Francisco Aguilera Vargas la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Santa Orosia, 5, con treinta y ocho motores de 14,90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.737

Ha solicitado "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de servicio del automóvil sito en avenida de Navarra, 57-59, con cuatro motores de 7,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.738

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de avenida de Navarra, 10, la instalación y funcionamiento de garaje-cochera de automóviles (particular).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 6.739

Ha solicitado don Ramón Vidal Calvet la instalación y funcionamiento de taller de confección en la calle General Millán Astray, 9, con tres motores de 5,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.776

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Victoriano Enguita Cristóbal ha solicitado autorización para cruzar el río Marnubles, con paso subterráneo de conducción de aguas, en término municipal de Ateca (Zaragoza).

Las aguas proceden de un pozo construido hace 20 años, que está situado a unos 115 metros de la orilla del río, y se conducen a la acequia de Talfor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan

SECCION SEXTA

Núm. 6.816

B O R J A

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre actual, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de construcción de un campo de fútbol en esta población, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones u observaciones a la Corporación municipal para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Borja, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 6.807

CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado don Pedro Villuendas Plumed la instalación y funcionamiento de una industria de taller de recubrimientos metálicos, emplazada en camino vecinal de Cuarte.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Cuarte de Huerva, 11 de octubre de 1973. El Alcalde, Mariano Fatás.

. . .

Núm. 6.808

CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado "Talleres Jea", S. A., la instalación y funcionamiento de una industria de taller de mecanizado de piezas, emplazada en la carretera de Valencia, kilómetro 6,5, nave 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Cuarte de Huerva a 11 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 6.791

C U B E L

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1973, y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 1.000.000 de pesetas con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, reintegrable en seis anualidades y sin interés.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la citada Ley, se expone al público por plazo de quince días a efectos reglamentarios.

Cubel a 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Benito Vicente.

Núm. 6.830

I L L U E C A

Don Pedro Urbano Aparicio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación, traslado y ampliación de industria dedicada a la fabricación de calzado, en la calle Perpetuo Socorro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Illueca a 18 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.817

P I N A D E E B R O

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Encargado del Patrimonio, clasificada en el grupo C), Servicios Especiales, con el grado retributivo 5, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, la referida plaza, con

presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.819

Confederación Hidrográfica del Ebro

Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón en la provincia de Zaragoza.

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública del proyecto de distribución de agua y saneamiento de Cimballa (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden:

Tubería de suministro de 100 milímetros de diámetro y 252 metros de longitud, desde el depósito actual hasta el cruce de las calles Chorrillo y Gregorio Remacha.

Red de distribución de agua extendida por las calles de la población, con sus correspondientes desagües, bocas de riego y válvulas-compuerta y una longitud de metros 1.854.

Red de alcantarillado unitaria extendida asimismo por las calles de la población, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga y sumideros y una longitud total de 1.654 metros.

Aparato de depuración bacteriológica del agua potable instalado en una caseta adosada a la de impulsión, con una dosificación de cloro por término medio de 5 gramos-hora, que produce una concentración de cloro libre residual entre 0,2 y 0,5 p.p.m.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado departamento (paseo del General Mola, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de octubre de 1973. — El Ingeniero Director: Por delegación, El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del presente concurso está clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el sueldo base anual de 35.000 pesetas, una retribución complementaria de 14.000 pesetas, y demás derechos económicos asignados legalmente y una gratificación voluntaria de 49.000 pesetas anuales.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de una hora, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte de alteración de dominio de parcelas rústicas y manejo de la documentación pertinente relativa al catastro de rústica.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Ser adicto al Movimiento Nacional.

G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

H) Poseer el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958. (Los que cumplieron 12 años a partir de 1.º de enero de 1958).

Como los concursantes han de tener 21 años cumplidos, habrá de exigirse este documento a partir del año 1967.

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes tendrá lugar en las

oficinas de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, 5 puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Pina de Ebro a 16 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.806

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizadas por la Superioridad, se anuncian las siguientes subastas:

Veinticinco mil metros cúbicos de piedra de sílice del monte "Valcardera", a razón de 2.500 metros anuales, con tipo anual de licitación de 5.000 pesetas, por diez años.

Veinticinco mil metros cúbicos de piedra de yeso del mismo monte, a razón de 2.500 metros anuales, con tipo anual de licitación de 5.000 pesetas, por diez años.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán formularse reclamaciones en los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. El plazo licitatorio será de veinte días, contados en la misma forma, en la oficina y horas que se indican.

Las fianzas provisionales serán del 3 % de los tipos de licitación, y las definitivas, del 6 por 100 de los precios de adjudicación.

La apertura de pliegos se celebrará a las once treinta horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

El pago de la primera anualidad se realizará dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, y el

de las siguientes, en los diez primeros días de octubre de cada año.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación provisional.

En caso de resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquéllas, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 18 de octubre de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 25.000 metros cúbicos de piedra de, del monte "Valcardera", por diez años, a partir del 1 de octubre de 1973, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 6.810

TARAZONA

Habiendo solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja licencia municipal para la instalación de un depósito de 1.400 litros de gas propano en el sanatorio de Agramonte, del Moncayo, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Taragoza, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.811

TARAZONA

Habiendo solicitado don Angel Marqués Domínguez licencia municipal para la actividad de salón de futbolines y aparatos eléctricos en el paseo del General Franco sin número, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.812

TARAZONA

Habiendo solicitado don Domingo Aguerri Osta licencia municipal para la instalación de un taller mecánico de uso partici-

Núm. 6.809

T A U S T E

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para completar obras de adaptación y ornato del salón de sesiones y otros en la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante los cuales, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, artículo 696-2, del texto refundido de 24 de junio de 1955 se podrán formular las oportunas reclamaciones.

Tauste, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.813

TARAZONA

Habiendo solicitado la empresa "Manufacturas Vallejo", S. A., licencia municipal para la instalación de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros, en su taller de confección de la avenida de Navarra, números 32-40, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.814

TARAZONA

Habiendo solicitado la empresa "Cuevas", sociedad limitada, licencia municipal para la instalación de un depósito de 50.000 litros de fuel-oil en su fábrica de cerámica de la carretera de Moncayo, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 6.815

TARAZONA

Habiendo solicitado don Marcelino Calvo Villar licencia municipal para la instalación de un tanque de 8.334 metros cúbicos de gas propano, para los servicios de su granja "La Ventilla", en la carretera a Soria, en el término municipal de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 17 de octubre de 1973. — El Alcalde, Tomás Zueco.

nio Naval Camín a que paguen a la entidad "Tubos y Hierros Industriales", S. A., la suma de 78.830 pesetas.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por incomparecencia de los apelados notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta nuestra sentencia por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna. Pedro Revuelta.—Rafael Miravete.—Emilio Llopis Peñas.—Carlos Lasada." (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste a los efectos procedentes y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Patrocinio Naval Camín y don Francisco Vicente Naval, expido y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

Núm. 6.789

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 134. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1973. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, "Tubos y Hierros Industriales", S. A., entidad mercantil domiciliada en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, y de otra, como demandados y apelados, doña Patrocinio Naval Camín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y don Francisco Vicente Naval, hijo de la anterior, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, los que no han comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de los derechos que como apelados les corresponden, y es materia de la presente reclamación el pago de 78.830 pesetas como cumplimiento de convenio en suspensión de pagos en que fueron declarados los demandados antes referidos,

Fallamos: Que estimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su lugar, condenamos a don Francisco Vicente Naval y a doña Patrocinio

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.788

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 134. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1973. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, "Tubos y Hierros Industriales", S. A., entidad mercantil domiciliada en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, y de otra, como demandados y apelados, doña Patrocinio Naval Camín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y don Francisco Vicente Naval, hijo de la anterior, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, los que no han comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de los derechos que como apelados les corresponden, y es materia de la presente reclamación el pago de 78.830 pesetas como cumplimiento de convenio en suspensión de pagos en que fueron declarados los demandados antes referidos,

Fallamos: Que estimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su lugar, condenamos a don Francisco Vicente Naval y a doña Patrocinio

tados conjuntamente por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, bajo la dirección del Letrado don Manuel Albareda Díaz, siendo también demandada la entidad mercantil "Prefabricados del Ebro", S. A., con domicilio en esta capital, la que por su incomparecencia fue declarada en rebeldía, siguiendo su curso las actuaciones, sin que se haya personado en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos de apelación, y es materia de la presente tercería se declare el derecho preferente de la Hacienda pública para reintegrarse de los débitos en cantidad de 662.574 pesetas con preferencia a los demandados sobre el importe que se obtenga de la venta de los bienes embargados en el juicio ejecutivo que se dice y se ordene el depósito de dicha cantidad,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, debemos declarar y declaramos que la Hacienda pública tiene derecho preferente al de los ejecutantes demandados don Alfonso Asensio Beltrán, don Vicente Monzón Grafia y "Talleres Unidos", S. A., para reintegrarse de los débitos contraídos por "Prefabricados del Ebro", S. A., en los autos ejecutivos de los que esta tercería deriva, no por la cantidad que se dice en la sentencia apelada, sino por la de 194.108 pesetas a que ascienden los dos semestres de contribución territorial del año 1971, con su recargo legal, así como la suma devengada en 1972 para el caso de haberse iniciado el período de recaudación voluntaria con anterioridad a la presente demanda, en cuyo extremo modificamos la sentencia apelada.

Deposítese el importe de la expresada suma a disposición de la Hacienda una vez verificado el remate.

No hacemos expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Y por rebeldía de "Prefabricados del Ebro", S. A., notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse dentro de tercero día su notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste a los efectos procedentes y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a "Prefabricados del Ebro", S. A., demandada rebelde, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Pre-

sidente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

• • •

Núm. 6.801

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 140. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1973. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 145 de 1973, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Tarazona en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don Félix Alegría Santos, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Ablitas (Navarra), representado como apelado adherido a la apelación por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigido por el Letrado don Daniel Espinosa Cobano, y como demandados don Juan Marqués Ballestá, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Malón (Zaragoza), no comparecido en este recurso, y la entidad "Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio social en Barcelona, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigida por el Letrado doña María de la Concepción García de Gazo, siendo también demandados don Carmelo Omeñaca Villafranca, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Tarazona (Zaragoza), en situación de rebeldía durante la primera instancia, en cuya situación procesal continúa en este recurso, y contra la entidad aseguradora "Compañía Vascongada de Seguros", S. A., que compareció debidamente representada y defendida en la primera instancia, no habiéndose personado en este recurso, sobre reclamación de indemnización por accidente de circulación y por daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación

interpuesto por la representación de los demandados primeramente señalados,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la "Mutua Nacional del Automóvil", debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Tarazona con fecha 19 de mayo del corriente año 1973, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que deriva este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la compañía "Vascongada de Seguros", don Juan Marqués Ballestá y don Carmelo Omeñaca Villafranca, no comparecidos en esta segunda instancia, la expido y firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.822

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 56 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Giraldo", S. L., contra don Fernando Salillas, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle del General Franco, número 35, primero), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

Núm. 6.824

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al acusado Jesús Pérez Abad en diligencias preparatorias número 136 de 1972, sobre lesiones y daños por imprudencia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula Z-24.442; tasado en 10.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado, a disposición de este Juzgado, en el almacén municipal del Cascajo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.825

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 828 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Julio Pérez Villacampa, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Pérez Villacampa como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de pesetas 500 de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

12. Una mesa de formica, de cocina, con tablero extensible y patas metálicas, y dos sillas de estructura metálica, con asientos y respaldos de formica en color amarillo. Tasada en 500 pesetas.

13. Una cocina mixta, marca "Balay", de tres fuegos, de gas, uno eléctrico y horno eléctrico. Tasada en pesetas 1.500.

14. Una lavadora normal, marca "Teddy", modelo C-40. Tasada en pesetas 1.000.

Total precio de tasación, 24.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.823

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 294 de 1966, entre don Pablo Barbó Muñoz, doña Concepción Barbó Muñoz, doña Sebastiana Barbó Muñoz, don Julián Lorente Ibáñez, doña Pilar Barbó Muñoz y su esposo, don Francisco Martínez Lorente, y doña Josefa Barbó Muñoz y su esposo, don Gregorio Lasheras Gilaberte, representados por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra don Desiderio Gómez Bravo, vecino que fue de Lumpiaque por el presente se cita a los herederos o causahabientes de don Desiderio Gómez Bravo, fallecido el día 27 de febrero de 1972, para que dentro del término de nueve días se personen en estos autos, y a la vez se les convoca a Junta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, para que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de contador o contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal y peritos para su avalúo, juntamente con los demás herederos de doña Bernardina Muñoz Trébol, con apercibimiento que de no personarse en el juicio ni comparecer a la Junta les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho

Y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa rectangular, tipo libro (tablero extensible), de 1,10 x 0,45 metros aproximadamente, al parecer de formica, con patas de madera y de color marrón. Tasada en 500 pesetas.

2.º Un trresillo de tres plazas, al parecer de cuipiel, de color granate, con flecos verdes, y dos sillones haciendo juego. Tasado en 3.000 pesetas.

3.º Un mueble librería de unos 2 metros de alto, aproximadamente, y unos 2,30 metros de ancho, con cuatro puertas en la parte superior, dos de cristal en el centro, y un hueco y bar en el centro derecha, y en la parte inferior dos puertas a la izquierda, tres ventanas en el centro y una puerta a la derecha. Tasado en 3.000 pesetas.

4.º Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con dos mandos en lado derecho, en el frontal, y las teclas abajo, en la parte inferior, con un estabilizador marca "Pardina", con ambos aparatos sin número visible. Tasado en 5.000 pesetas.

5.º Una mesita rinconera, con cuatro patas metálicas y tablero de mármol, de unos 0,20 x 0,40 metros aproximadamente y unos 0,50 metros de altura. Tasada en 500 pesetas.

6.º Una lámpara de techo, metálica, de color verde, graduable, de poleas, de forma circular. Tasada en 400 pesetas.

7.º Una lámpara de mesa, con pie de mármol, representado una figura oriental y pantalla exagonal acampanada, de pergamino, con flecos marrón claro. Tasada en 1.500 pesetas.

8.º Un armario dormitorio de dos cuerpos, cuatro puertas, con luna interior en dos de ellas, lado derecho, al poliéster. Una coqueta con espejo y dos mesillas haciendo juego. Tasado en pesetas 2.000.

9.º Un frigorífico marca "Edesa", esmaltado en blanco, de unos 250 litros. Tasado en 3.000 pesetas.

10. Una estufa en forma de radiador, eléctrica, marca "Westinghouse", de unos 0,15 x 1 metros aproximadamente. Tasada en 1.500 pesetas.

11. Un calentador de agua, de gas instantáneo, marca "Balay", adosado a la pared. Tasado en 800 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.805

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 126 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Vicente Carretero Royo, contra don Miguel Ruiz Rodrigo, haciéndose constar: que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cámara frigorífica, acero inoxidable, nueve puertas, marca “Hermanos Catalán”; valorada en 15.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (calle Andrés Vivente, 27, Zaragoza).

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.826

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 429 de 1972, a instancia de la Procurador señorita Fornés, en representación de “Aircó”, S. A., contra don Castor González Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Torno mecánico “Cedec”, de 2 metros entre puntos, cabezal perforado, caja cambios tipo “Norton”, bancada prismática, con motor 1,5 HP, acoplado posteriormente, con correas trapezoidales, muy usado; en pesetas 20.000.

Taladro de columna, con motor 1,5 HP, para barrenas de hasta 35 milímetros, en cono morse, muy usado; en 10.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 30.000.

Bienes, en poder del demandado (General Aranda, 31, Puente Orense).

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 6.828

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 178 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar al súbdito francés Mesples Marcel y a su esposa, Jeanne Marie Mesples Giraudon, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir el primero como denunciado, y la segunda como perjudicada; a la vista del presente juicio, haciéndoles las advertencias de Ley.

Calatayud a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.827

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 69 de 1973, seguido contra Jesús Royo Aguilar, sobre daños en accidente de circula-

ción, y en ejecución de sentencia, se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio y que se le requiera para que en término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer su importe y cumplir, caso de impago de la multa, arresto sustitutorio de diez días, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza, caso de ser habido, si transcurrido dicho plazo no lo hiciera.

Tasación de costas:

1. Indemnización al Estado, pesetas 8.000.

2. Reintegro del expediente, pesetas 210.

3. Derechos de Registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.

4. Idem tramitación juicio (artículo 28-1.ª), 200 pesetas.

5. Idem diligencias previas (artículo 28-1.ª), 15 pesetas.

6. Idem ejecución sentencia (artículo 29-1.ª), 30 pesetas.

7. Idem expedición cuatro desechos (disposición común 6.ª), 200 pesetas.

8. Idem cumplimiento ídem (artículo 31-1.ª), 100 pesetas.

9. Multa impuesta, 3.000 pesetas.

10. Pólizas de la Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

11. Tasación costas (artículo 10.º párrafo 6.º), 150 pesetas.

Total, 12.005 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la “Parte no oficial”, 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones